

REGISTRADO
30 DIC 1987 3302
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 4.351)

Artículo 1º.- Créase por la presente la Comisión Asesora de / Ecología y Medio Ambiente, cuya función específica será la de / asesorar al Gobierno Municipal en todo lo atinente en materia eco / lógica y ambiental.

Art. 2º.- La Comisión referida estará integrada por dos repre / sentantes de cada una de las instituciones ambientalistas y con / servacionistas que operen en la jurisdicción del municipio de Ro / sario, Colegio de Abogados (Comisión del Derecho Ambiental), Cen / tro de Arquitectos de Rosario (Sub-Comisión Defensa Medio Ambien / te), Universidad Nacional de Rosario; Universidad Tecnológica, / un concejal por cada Bloque de este H. Concejo Municipal y dos re / presentantes del Departamento Ejecutivo.

Art. 3º.- A los efectos de la constitución de la Comisión, se / citará a las instituciones a que se refiere el artículo preceden / te, para que dentro del término de 60 días de la publicación de / esta Ordenanza, sus representantes se integren a la Comisión.

Art. 4º.- Una vez integrada la Comisión, ésta deberá elaborar / su Reglamento Interno, sometiéndolo a la aprobación del Depart / amento Ejecutivo, quien está facultado para modificarlo.

Art. 5º.- La intervención de la Comisión a través de informes, / será obligatoria en los proyectos de Ordenanzas o Decretos, don / de se traten temas ecológicos y de medio ambiente. La Comisión / estará facultada para presentar proyectos de normas legales rela / cionadas a temas de su competencia.

Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese / al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 1987.-

H. C. M.
CONFECIONÓ
ca.
V. B.
COPIÓ

Humberto S. Tropea
Dr. HUMBERTO S. TROPEA
SECRETARIO



Marta B. Sanchez
MARTA B. SANCHEZ
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO MUNICIPAL

Expte. nº 15839-P-1987 - H.C.M.-

MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

30 DIC 1987
8 FEB 1988
Intendencia

J. L. ...